

Signatura: EB 2015/115/R.12
Tema: 6 b) iii)
Fecha: 12 de agosto de 2015
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el Proyecto de Desarrollo de la Pesca, los Recursos Costeros y los Medios de Vida (FishCORAL)

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Benoit Thierry
Gerente del Programa en el País,
División de Asia y el Pacífico
Tel.: (+39) 06 5459 2234
Correo electrónico: b.thierry@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés
Oficial encargada,
Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2092
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 115º período de sesiones
Roma, 15 y 16 de septiembre de 2015

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	2
II. Descripción del proyecto	3
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/resultados	3
III. Ejecución del proyecto	6
A. Enfoque	6
B. Marco organizativo	6
C. Planificación, seguimiento y evaluación y aprendizaje y gestión de los conocimientos	6
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	7
E. Supervisión	8
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	8
A. Costos del proyecto	8
B. Financiación del proyecto	8
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	9
D. Sostenibilidad	9
E. Determinación y mitigación del riesgo	9
V. Consideraciones institucionales	10
A. Conformidad con las políticas del FIDA	10
B. Armonización y alineación	10
C. Innovación y ampliación de escala	11
D. Actuación normativa	11
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	11
VII. Recomendación	11
Apéndices	
I. Negotiated financing agreement (Convenio de financiación negociado)	
II. Logical framework (Marco lógico)	

Acrónimos y siglas

BFAR	Dirección de Pesca y Recursos Acuáticos
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
ECOFISH	Proyecto de mejora de los ecosistemas en favor de la pesca sostenible
FishCORAL	Proyecto de Desarrollo de la Pesca, los Recursos Costeros y los Medios de Vida
PIB	producto interno bruto
POA	plan operativo anual
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SyE	seguimiento y evaluación
UAL	unidad de administración local
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

Mapa de la zona del proyecto

Republic of the Philippines

Fisheries, Coastal Resources and Livelihoods Project (FishCORAL)

President's report



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD | 21-10-2014

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República de Filipinas

Proyecto de Desarrollo de la Pesca, los Recursos Costeros y los Medios de Vida (FishCORAL)

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	República de Filipinas
Organismo de ejecución:	Dirección de Pesca y Recursos Acuáticos, Departamento de Agricultura
Costo total del proyecto:	USD 43,05 millones
Monto del préstamo del FIDA:	EUR 27,31 millones (equivalente a USD 29,96 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Ordinarias: plazo de reembolso de 18 años, incluido un período de gracia de 3, con un tipo de interés anual equivalente al 100 % del tipo de interés de referencia del FIDA
Contribución del prestatario:	USD 11,76 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 1,33 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a la República de Filipinas para el Proyecto de Desarrollo de la Pesca, los Recursos Costeros y los Medios de Vida, que figura en el párrafo 34.

Propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el Proyecto de Desarrollo de la Pesca, los Recursos Costeros y los Medios de Vida (FishCORAL)

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. Filipinas es un país de ingresos medios. En 2013, el crecimiento anual medio del producto interno bruto (PIB) alcanzó el 7,2 %. Sin embargo, el crecimiento reciente del PIB no se ha traducido en una menor incidencia de la pobreza, que no sufrió grandes cambios entre 2009 y 2012, años en los que, respectivamente, el 22,9 % y el 22,3 % de las familias vivían por debajo de la línea de pobreza. La imposibilidad de reducir la pobreza en el último decenio se debe a la falta de suficientes inversiones, el lento crecimiento de los ingresos per cápita, las altas tasas de crecimiento demográfico y dependencia, la distribución desigual de los ingresos, los desastres naturales y las presiones inflacionarias causadas principalmente por el aumento del precio de los combustibles y los alimentos. La desigualdad de ingresos a nivel nacional sigue siendo elevada, como demuestra un coeficiente de Gini de 0,44. A pesar de la falta de progreso que se ha registrado recientemente en la reducción de la incidencia de la pobreza, en el Plan para el desarrollo de Filipinas para 2011-2016 se prevé que para 2015 el país todavía podría alcanzar las metas relativas a la reducción de la pobreza de los Objetivo de Desarrollo del Milenio. En 2011 el índice de desarrollo humano de Filipinas fue de 0,644, resultado que sitúa al país en el puesto 112 de entre 187 . Ese mismo año el índice de desigualdad de género mejoró (0,427), de modo que el país pasó a ocupar el puesto 75 a nivel mundial.
2. Los pescadores forman uno de los grupos de población más pobres: en 2009 la incidencia de la pobreza en él era del 41,4 %, lo que supone un aumento respecto del 35 % registrado en 2003. La pobreza en la que siguen viviendo los pescadores municipales¹ y sus familias se debe a los factores siguientes: i) la baja productividad costera como consecuencia de la degradación del hábitat y las cuencas hidrográficas; ii) el agotamiento de las poblaciones de peces debido a las prácticas ilegales de pesca, la contaminación y la explotación excesiva de los recursos marítimos; iii) la falta de acceso a servicios básicos y al apoyo institucional; iv) la gran densidad de población en las zonas costeras; v) una manipulación posterior a la captura deficiente y sistemas de distribución inadecuados; vi) la falta de actividades de generación de ingresos alternativas, y vii) la escasa voluntad política de los dirigentes locales para promulgar leyes en materia de pesca y/o aplicar la legislación vigente en la materia.

¹ Se denominan "pescadores municipales" a los que faenan a una distancia máxima de 15 km de la costa (12 km en la Región Autónoma del Mindanao Musulmán).

- B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados
3. La inversión en el sector pesquero está justificada por los motivos siguientes: i) los pescadores, especialmente los que se dedican a la pesca municipal, son uno de los grupos más pobres del país, y ii) el sector pesquero es muy importante para las comunidades de pescadores, ya que les proporciona sus medios de vida, es una fuente importante de proteínas para la dieta de la población en general y es la fuente más importante de ingresos en divisas de la economía nacional. En el presente proyecto se ha previsto realizar inversiones y actividades para resolver los problemas fundamentales que han llevado al empobrecimiento de muchas comunidades pesqueras, como la degradación del hábitat costero, el uso de prácticas ilegales de pesca, la explotación excesiva de los recursos marítimos, la imposibilidad de hacer cumplir las ordenanzas de pesca, la contaminación y la falta de actividades de subsistencia que representen una alternativa viable a la captura. El proyecto adoptará el enfoque ecosistémico de la ordenación de la pesca y los recursos costeros y una estrategia en la que cada bahía se considerará como un todo, con el fin de dar a los municipios y las comunidades de pescadores los medios para mejorar la productividad y la ordenación sostenible de sus recursos pesqueros y costeros. El proyecto conectará las empresas de subsistencia que reciban su apoyo con la economía de mercado para contribuir a garantizar la sostenibilidad de esas empresas y prestará asistencia a la Dirección de Pesca y Recursos Acuáticos (BFAR) para que mejore su capacidad institucional para prestar apoyo al sector de la pesca y de los recursos costeros. El proyecto está en consonancia con las prioridades definidas en el Plan para el desarrollo de Filipinas para 2011-2016 respecto del sector pesquero en las esferas del crecimiento integrador, la reducción de la pobreza, la mejora de la situación económica de las comunidades ribereñas pobres, el fomento de la capacidad de las comunidades y las administraciones locales para gestionar mejor sus recursos costeros, el aumento de la productividad de las aguas litorales, el estudio del potencial de exportación del sector pesquero, la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y el crecimiento general del PIB. También se contribuirá al logro de los objetivos y metas de los programas sectoriales en curso, como el Agrikulturang Pilipino, el Plan de modernización de la agricultura y la pesca y la hoja de ruta del sector pesquero. La inversión en el desarrollo de los medios de vida ayudará a poner en práctica las hojas de ruta para el fomento de los agronegocios en el sector pesquero y los planes regionales de desarrollo.
 4. El proyecto complementa y apoya otros programas públicos, como el Plan de asistencia para la reconstrucción tras el tifón Haiyan y el Plan de rehabilitación del sector agrícola del Departamento de Agricultura. Estas iniciativas ayudarán a reconstruir las comunidades de pescadores y a restaurar los recursos costeros afectados por el tifón Haiyan en la región de Visayas orientales, mediante la rehabilitación de los recursos costeros y pesqueros y la recuperación de los medios de vida de esas comunidades, contribuyendo de ese modo a aumentar la resiliencia comunitaria a los riesgos que plantean los desastres naturales y el cambio climático. El proyecto está en consonancia con los objetivos enunciados en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) para 2010-2016, a saber: i) mejorar la ordenación de la pesca y los recursos costeros, así como los medios de vida de las comunidades ribereñas pobres, y ii) gestionar los recursos naturales teniendo en cuenta el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, el diálogo sobre políticas y el apoyo a la descentralización.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

5. La zona del proyecto serán 11 bahías o golfos de las regiones 5, 8 y 13 de Luzón y Visayas, y la Región Autónoma del Mindanao Musulmán. Las bahías o golfos seleccionados están situados en 14 provincias y en ellos hay 103 municipios o ciudades ribereñas y 1 098 aldeas o barangays costeras. En estas aldeas costeras viven aproximadamente 724 000 personas pobres, es decir, unos 188 000 hogares, de los cuales 90 596 están dedicados a la pesca. Se estima que unos 38 050 de ellos viven por debajo de la línea de pobreza, incluidos aquellos encabezados por mujeres o jóvenes que no asisten a la escuela. Los criterios principales para seleccionar a los beneficiarios del proyecto se basarán en la situación socioeconómica de los hogares de pescadores, para lo que se utilizarán las listas actualizadas de hogares pobres del Departamento de Bienestar y Desarrollo Social. El proyecto prevé identificar a los posibles beneficiarios dirigiendo las actividades a las organizaciones populares registradas ya existentes, que cumplan las condiciones, y a sus miembros de comunidades pesqueras. El grupo objetivo estará formado por miembros de esas organizaciones populares, elegidos bien por medio de un sistema de autoselección, bien en función del interés que demuestren en las propuestas de establecimiento de empresas de subsistencia, o bien mediante el método de clasificación participativa con arreglo a la renta. Se crearán asimismo nuevas organizaciones populares en atención a la demanda del grupo objetivo.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

6. La meta general del proyecto es contribuir a reducir la pobreza en las comunidades costeras de las bahías o ecosistemas seleccionados un 5 % con relación a la media de incidencia actual del 42 %. El objetivo de desarrollo consiste en lograr que: a) el ingreso anual de los hogares de las comunidades de pescadores participantes aumente un 10 % con respecto al valor de referencia, y b) aumente la proporción de mujeres empleadas en actividades generadoras de ingresos hasta llegar a un 40 % con respecto al valor de referencia de 20 %.

C. Componentes/resultados

7. El proyecto consta de los tres componentes siguientes: i) ordenación de los recursos costeros; ii) desarrollo de los medios de vida, y iii) gestión y coordinación del proyecto. Los resultados previstos son: i) componente 1: las comunidades de pescadores habrán adoptado métodos sostenibles de ordenación de los recursos pesqueros y costeros que permitan aumentar la población total de peces, y ii) componente 2: los hogares de pescadores en las comunidades ribereñas destinatarias dispondrán en todo momento de fuentes de ingresos diversificadas.
8. El componente 1 comprenderá los aspectos siguientes:
 - a) Examen de la gobernanza y la legislación por parte de los consejos de ordenación de las bahías y facilitación de la formación, reactivación y gestión de las operaciones de esos consejos, incluida la aprobación de ordenanzas relativas a los recursos pesqueros de cada bahía en su conjunto. El proyecto alentará la creación de consejos de ordenación integrada de la pesca y los recursos acuáticos donde no existan organizaciones de ese tipo y apoyará su funcionamiento y el de los consejos ya existentes, lo que incluirá el fomento de su capacidad. También facilitará la participación de las comunidades pesqueras locales en la ordenación de los recursos pesqueros y costeros municipales, junto con las unidades de administración local (UAL), mediante la incorporación de los sistemas de ordenación de la pesca ya existentes. Se prestará ayuda a las UAL para que adopten o finalicen un registro de pescadores municipales y de sus embarcaciones, motorizadas o no, y equipo de pesca, instituyan un

- sistema de concesión de licencias municipales para los pescadores, las embarcaciones y los equipos de pesca y recauden los ingresos derivados de esas licencias y los utilicen para financiar el cumplimiento de las ordenanzas de pesca.
- b) Ayuda para controlar la explotación excesiva de los recursos marítimos causada por la pesca ilegal y la elevada densidad demográfica en el litoral y apoyo a las actividades encaminadas a hacer cumplir la ley y las de carácter reglamentario de las UAL a fin de gestionar las iniciativas de pesca y proporcionar otras oportunidades de medios de vida, tanto marinos como basados en tierra, para contribuir a la reducción de la pesca excesiva. Abordará la cuestión de la falta de estadísticas sobre la pesca, las capturas y las iniciativas de pesca haciendo que los hogares de pescadores registren datos sobre sus actividades a fin de que la BFAR pueda proponer medidas normativas para abordar adecuadamente la cuestión de la pesca excesiva que estén basadas en información correcta, fiable y oportuna. Se respaldará un examen de la legislación pertinente en vigor, incluidas las ordenanzas de pesca municipales, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas en el Código de Pesca.
 - c) Para reforzar los equipos encargados de hacer cumplir las reglamentaciones pesqueras a nivel de las aldeas o las comunidades y de las UAL, la BFAR organizará y reforzará equipos formados por personal de la guardia costera y de la policía para detener a los infractores. El proyecto evaluará los tipos de pesca ilegal y sus características sociales y económicas, propondrá formas de resolver esta cuestión compleja y proporcionará equipo y capacitación cuando sea necesario. También se prestará ayuda a las UAL para mejorar las funciones de coordinación con la BFAR y otras entidades pertinentes, la base de datos sobre pesca y el sistema de presentación de información correspondiente y la obtención de ingresos derivados, entre otros conceptos, de las tasas de registro, las multas y el pago por el uso de los recursos. Gracias a estas medidas se institucionalizarán más fácilmente los acuerdos para financiar las actividades de aplicación de la legislación pesquera y la ordenación de los recursos pesqueros y costeros.
 - d) Los planes de ordenación de los recursos costeros se actualizarán a través de un proceso participativo en el que intervendrán las comunidades locales, las organizaciones populares y del sector privado y las administraciones locales. Se convertirán en planes de inversión en los recursos costeros y de gestión de esos recursos y formarán parte de un plan general de uso de la tierra y de las aguas y de los planes de desarrollo municipal de las UAL. Todos los subproyectos que se propongan para recibir financiación, y que estén incluidos en los planes de desarrollo municipal, deberán tener en cuenta la necesidad de prestar atención a las consecuencias previstas del cambio climático y a la reducción de los riesgos derivados de los desastres naturales. Se proporcionará asistencia para ayudar a las UAL a resolver las diferencias sobre los límites municipales y establecer una demarcación clara de la superficie marina correspondiente a cada municipio.
 - e) La ordenación de los manglares, pastos marinos, arrecifes de coral y playas se basará en el enfoque ecosistémico. Se crearán nuevas reservas ícticas y otros tipos de áreas protegidas, que se administrarán junto a los ya existentes. El proyecto ayudará a proteger, mejorar y rehabilitar los recursos gracias a medidas como el mejoramiento de las poblaciones de peces en las áreas protegidas utilizando ejemplares jóvenes y adultos procedentes de viveros.

- f) Para apoyar la ordenación de los recursos costeros, el proyecto financiará la infraestructura y el equipo necesarios, lo que abarcará sistemas de señalización de los límites de las reservas ícticas en las bahías seleccionadas. Las UAL tendrán la plena responsabilidad del funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura y el equipo facilitado en el marco del proyecto durante y después del período de ejecución; para ello contarán con el apoyo de los consejos de ordenación integrada de la pesca y los recursos acuáticos.
9. El componente 2 comprenderá los aspectos siguientes:
- a) El proyecto apoyará/reactivará las organizaciones populares ya existentes y, cuando sea necesario, constituirá nuevos grupos/organizaciones populares, prestando una atención especial a la participación de las mujeres. Los elementos fundamentales de los módulos de capacitación serán la organización y gestión de grupos, las capacidades empresariales básicas, la gestión empresarial, los conceptos y enfoques relativos a las cadenas de valor, la ordenación de los recursos costeros y la incorporación de las cuestiones de género en todas las actividades.
- b) Se promoverán las empresas de subsistencia que no sean perjudiciales para el medio ambiente y que hayan sido identificadas en los planes aprobados para la ordenación de los recursos costeros. Estas incluirán empresas con actividades relacionadas con la pesca y dedicadas al turismo sostenible, entre otras. El proyecto no prevé apoyar un incremento de las iniciativas pesqueras ni el suministro de equipos de pesca. Se adoptarán medidas de mitigación con el fin de evitar que esos tipos viables de empresa de subsistencia empeoren la degradación ambiental, la producción de residuos y la explotación excesiva de los recursos. Las empresas recibirán un conjunto de insumos financiados por el proyecto, que irán acompañados de sesiones de capacitación para los miembros de las organizaciones populares; la formación incluirá conocimientos técnicos y nociones de desarrollo empresarial relativos al funcionamiento de una empresa de subsistencia. Los ingresos que se obtengan servirán más tarde para financiar nuevos ciclos de capacitación, y las empresas que logren buenos resultados estarán en condiciones de acceder a instituciones de microfinanciación o a ONG para financiar su ampliación futura.
- c) El proyecto prevé financiar instalaciones de infraestructura para apoyar la producción de algas marinas, mejoras de los accesos de las comunidades costeras a los caminos transitables todo el año para el transporte de los productos marinos, mejoras en determinados viveros de la BFAR y, cuando sea necesario y esté justificado, la construcción de instalaciones de desembarque de pescado, el suministro de pequeñas fábricas de hielo con instalaciones de almacenamiento refrigerado, cámaras de ahumar, almacenes y secaderos. También prevé ayudar en la identificación de posibles inversores privados y en la preparación de los estudios de viabilidad necesarios. Las organizaciones populares tendrán la plena responsabilidad del funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura y el equipo facilitados en el marco del proyecto, tanto durante como después del período de ejecución.
10. Por medio del componente 3 se prestará asistencia a la BFAR para poner en práctica su plan de reorganización en las cuatro regiones interesadas y se financiarán las estructuras de gestión y coordinación del proyecto y los mecanismos de seguimiento y evaluación (SyE) conexos a nivel nacional, regional, de bahía y de ciudad o municipio.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

11. Los elementos fundamentales del enfoque de ejecución del proyecto son los siguientes: i) la utilización del enfoque ecosistémico en la ordenación pesquera; ii) la financiación de actividades identificadas por las comunidades costeras y las autoridades de los municipios o ciudades, e incluidas en los planes de desarrollo/inversión de las UAL; iii) las disposiciones de ejecución se ajustarán a los procedimientos y el mandato del Gobierno a todos los niveles y operarán en el marco de descentralización gubernamental y como parte de la Iniciativa Nacional de Convergencia y iv) las consultas con la Comisión Nacional de Poblaciones Indígenas, cuando haya pueblos indígenas que habiten en alguna de las comunidades costeras seleccionadas, siguiendo el enfoque y los procedimientos para promover la participación de las poblaciones indígenas en el desarrollo. La ejecución del proyecto irá pasando de una fase a otra en función de la disponibilidad de las organizaciones populares, las UAL, los consejos de ordenación de las bahías y los organismos regionales. En los subproyectos de desarrollo de los medios de vida se tendrán en cuenta los productos básicos prioritarios definidos en las hojas de ruta regionales de la BFAR, con el fin de garantizar su compatibilidad con las localidades seleccionadas y contribuir de ese modo a su sostenibilidad.

B. Marco organizativo

12. La BFAR será el organismo principal de ejecución del proyecto, asumirá la plena responsabilidad de la administración y gestión del mismo y utilizará las estructuras ya existentes a nivel nacional, regional y provincial para llevar a cabo las actividades. Los municipios y ciudades se encargarán de administrar las aguas municipales y las zonas costeras. Un comité directivo del proyecto a nivel nacional, que será de alto nivel y de carácter interinstitucional se encargará de proporcionar orientaciones normativas, aprobar las directrices de ejecución del proyecto, los planes operativos anuales (POA) y los planes de adquisiciones y resolver problemas de ejecución que no puedan resolverse a nivel regional. Un comité regional de coordinación y dirección será el órgano consultivo sobre cuestiones normativas e institucionales para la ejecución del proyecto a ese nivel y facilitará la prestación eficaz y eficiente de servicios por parte de los distintos organismos en apoyo del proyecto. En cada bahía habrá un comité de coordinación y apoyo encargado de coordinar las actividades del proyecto in situ. En la sede central de la BFAR se encontrará la oficina de apoyo y coordinación del proyecto, encargada de apoyar, coordinar y efectuar el seguimiento de la ejecución del proyecto en sinergia con la propia BFAR y los organismos de supervisión del Gobierno, las UAL, los equipos de gestión del proyecto a nivel regional, municipal y de las bahías o golfos y el FIDA. Se establecerán oficinas regionales de gestión del proyecto en cada región seleccionada. Las oficinas de gestión del proyecto a nivel de los municipios o ciudades tendrán su sede en las UAL de esas entidades en las regiones 5, 8 y 13, mientras que en la Región Autónoma del Mindanao Musulmán, la unidad de ejecución del proyecto a nivel municipal tendrá su sede en la Oficina Provincial de Pesca de la BFAR y estará dirigida por el oficial provincial de pesca. El proyecto llevará a cabo sus operaciones como parte de la Iniciativa Nacional de Convergencia con asistencia de otros organismos gubernamentales según sea necesario.

C. Planificación, seguimiento y evaluación y aprendizaje y gestión de los conocimientos

13. Planificación. Los POA se prepararán mediante un proceso participativo, que se iniciará a nivel de la comunidad, en el que intervendrán representantes de las organizaciones populares, de las oficinas de gestión del proyecto a nivel de las ciudades y de los municipios, la unidad de ejecución del proyecto a nivel municipal y las alianzas de las bahías o golfos. Las oficinas regionales de gestión del proyecto consolidarán los POA provinciales en un documento de alcance regional. La oficina de

apoyo y coordinación del proyecto consolidará los POA regionales en un POA nacional para que sea examinado por el FIDA y posteriormente aprobado por el comité directivo del proyecto.

14. Seguimiento y evaluación. Las actividades de SyE del proyecto se llevarán a cabo con arreglo al sistema nacional armonizado de gestión del desempeño basado en los resultados del Gobierno de Filipinas y el sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS) del FIDA y reunirán datos para presentar informes sobre la situación y la marcha del proyecto por lo que se refiere a los productos, los resultados y el impacto. Los comités regionales de coordinación y dirección y las oficinas regionales de gestión del proyecto presentarán informes periódicos sobre las realizaciones y las cuestiones normativas y operacionales más importantes a los consejos regionales de desarrollo, las UAL y otras partes interesadas. Se realizarán estudios de referencia y un estudio final del impacto. En la fase de puesta en marcha del proyecto, y a su término, se realizará asimismo una evaluación participativa rápida en cada bahía sobre los recursos y la situación socioeconómica.
15. Aprendizaje y gestión de los conocimientos. Las actividades de producción y gestión de conocimientos del proyecto tendrán como objetivo mejorar la ejecución, contribuir al acervo de conocimientos de la BFAR, ayudar a sensibilizar a las partes interesadas y mejorar en el futuro la formulación de políticas y la ejecución de proyectos y programas. Se respaldará la adopción de enfoques innovadores, se documentarán las lecciones aprendidas y se organizarán actividades de intercambio de conocimientos entre el personal del proyecto, la BFAR y otros organismos de ejecución. Los conocimientos también se compartirán con los otros proyectos que reciben la ayuda del FIDA en el país y en toda la región.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

16. Gestión financiera. La BFAR, por medio de la oficina de apoyo y coordinación del proyecto, se encargará de la gestión financiera general, lo que comprende los POA, las adquisiciones y contrataciones, el flujo de fondos, los desembolsos, los controles internos, la contabilidad, los informes financieros y la auditoría. El proyecto seguirá los sistemas, normas y reglamentos financieros del Gobierno contenidos en el nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que son compatibles con los procedimientos estándar de desembolso del FIDA, en lo relativo al recibo y desembolso de los fondos de la donación y el préstamo del FIDA y a los fondos de contrapartida del Gobierno. Las oficinas regionales de gestión del proyecto se encargarán de administrar los fondos a nivel regional. La BFAR concertará un memorando de entendimiento con cada una de las UAL y con los otros organismos de ejecución a nivel nacional, regional, provincial y municipal; en ese memorando se especificarán las distintas funciones, los servicios necesarios y la financiación correspondiente. Para reducir los riesgos fiduciarios derivados de una capacidad y experiencia insuficientes, habrá que fortalecer la capacidad de gestión financiera de la oficina central y de las oficinas regionales de la BFAR, así como las de las UAL; para ello se impartirá capacitación al personal y se llevará a cabo una supervisión estricta.
17. Flujo de fondos. El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina del Tesoro, abrirá una cuenta designada en dólares de los Estados Unidos, en el banco central o en otro banco aceptable para el FIDA, que se utilizará exclusivamente para el préstamo. A nivel central y regional se abrirán cuentas del proyecto en pesos filipinos.
18. Adquisiciones y contrataciones. La BFAR se encargará de los conjuntos de adquisiciones importantes con arreglo a lo establecido en los planes de adquisiciones y contrataciones anuales a través de la oficina de apoyo y coordinación del proyecto y de las oficinas regionales de gestión del proyecto, que estarán apoyadas por sus respectivos comités de licitaciones y adjudicaciones y la División de Servicios Administrativos y Financieros. Las adquisiciones y contrataciones se ajustarán a las

normas y reglamentos de aplicación de la ley de reforma de las adquisiciones y contrataciones del Gobierno (RA 9184) en la medida en que sean compatibles con las Directrices para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en el ámbito de los proyectos del FIDA. Las oficinas regionales comprarán los artículos menos importantes, según se definan estos en los planes de adquisiciones.

19. Auditoría. La Comisión de Auditoría comprobará anualmente los estados financieros consolidados del proyecto de conformidad con las Directrices del FIDA para la auditoría de proyectos. Los informes anuales de auditoría se presentarán al FIDA a más tardar seis meses después del cierre de cada ejercicio financiero.
20. Gobernanza. El FIDA aplicará una política de tolerancia cero con respecto a las prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias o coercitivas.

E. Supervisión

21. El FIDA y el Servicio Nacional de Economía y Desarrollo llevarán a cabo misiones anuales conjuntas de supervisión y apoyo a la ejecución y, dependiendo de la marcha del proyecto, el FIDA realizará una misión posterior a las de supervisión entre seis y nueve meses después de aquellas.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

22. El costo total del proyecto se estima en USD 43,05 millones para un período de ejecución de cinco años, como se ilustra en el cuadro 1. Esto incluye impuestos y derechos por un valor estimado en USD 3,72 millones, lo que equivale al 8,8 % del costo total, que quedarán cubiertos por la contribución del Gobierno. El costo básico se ha calculado a precios de 2013; los imprevistos por alza de los precios se estiman en el 3 % anual para el peso filipino y el dólar, y los imprevistos de orden físico, en el 3,5 % del costo básico para todos los gastos excepto los de personal. Los imprevistos de orden físico se calculan en USD 1,14 millones y los imprevistos por alza de los precios en USD 1,43 millones, con lo que el volumen total de fondos para imprevistos será de USD 2,57 millones (el 6% de los costos básicos totales). El costo medio estimado por hogar beneficiario será de USD 274.

Cuadro 1

Costos indicativos del proyecto, desglosados por componente y financiador
(en miles de USD)

	Préstamo del FIDA		Gobierno		UAL		Beneficiarios/ Comunidad		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Ordenación de los recursos costeros	18 751,2	77,7	2 537,4	10,5	2 725,8	11,3	128,3	0,5	24 142,6	56,1
2 Desarrollo de los medios de vida	10 988,2	72,7	1 721,1	11,4	1 199,8	7,9	1 199,8	7,9	15 109,0	35,1
3. Gestión y coordinación del proyecto	216,4	5,7	1 866,1	49,2	1 710,5	45,1	-	-	3 793,0	8,8
Total costos del proyecto	29 955,7	69,6	6 124,6	14,2	5 636,1	13,1	1 328,1	3,1	43 044,6	100,0

B. Financiación del proyecto

23. La financiación del proyecto comprende: i) un préstamo del FIDA por valor de USD 29,96 millones (69,6 %); y ii) una contribución del Gobierno de USD 11,76 millones (27,3 %), compuesta por la contribución de contraparte del Gobierno nacional por valor de USD 6,12 millones (14,2 %) y financiación de las UAL por valor de USD 6,02 millones (13,1 %), y iii) contribuciones en efectivo o en especie que efectuarán las entidades que efectúen propuestas y los beneficiarios calculadas en aproximadamente USD 1,33 millones (3,1 %).

Cuadro 2

Costos del proyecto por categoría de gastos y entidad financiadora
(en miles de USD)

	Préstamo del FIDA		Gobierno		UAL		Beneficiarios/ Comunidad		Total	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
1. Obras	1 726,8	80,3	230,4	10,7	193,4	9,0	-	-	2 150,6	5,0
2 Equipo, materiales y suministros	17 734,0	76,4	2 486,1	10,7	1 735,9	7,5	1 247,4	5,4	23 203,4	53,9
3. Consultorías	10 494,9	89,5	1 071,2	9,1	80,8	0,7	80,8	0,7	11 727,7	27,2
4. Personal gubernamental	-	-	367,1	16,1	1 915,5	83,9	-	-	2 282,6	5,3
5. Funcionamiento y mantenimiento	-	-	1 969,8	53,5	1 710,5	46,5	-	-	3 680,3	8,5
Total costos del proyecto	29 955,7	69,6	6 124,6	14,2	5 636,1	13,1	1 328,1	3,1	43 044,6	100,0

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

24. Unas 724 000 personas pobres, es decir, unos 188 000 hogares de las 1 098 aldeas costeras de las 11 bahías o golfos, seleccionados se beneficiarán directamente del proyecto. De estos, unos 90 596 son hogares de pescadores, entre los cuales se estima que hay 38 050 hogares (es decir, 146 495 personas) que viven por debajo de la línea de pobreza. Se prevé que las intervenciones del proyecto contribuirán a aumentar la productividad de las aguas municipales y las zonas costeras y a generar beneficios para los medios de vida de los miembros de las comunidades ribereñas. Se prevé asimismo que los beneficios del proyecto se alcancen por los medios siguientes: i) actividades eficaces de aplicación de la legislación y reglamentación relacionadas con la pesca municipal; ii) la mejora de la protección y ordenación de los ecosistemas de arrecifes de coral, manglares y pastos marinos, así como de los otros recursos costeros, y iii) la creación de empresas de subsistencia comunitarias sostenibles.

D. Sostenibilidad

25. Para contribuir a garantizar la sostenibilidad, en el diseño del proyecto se ha previsto: i) prestar asistencia a las UAL para que promuevan fuentes sostenibles de ingresos con los que poder financiar los equipos encargados de hacer cumplir las reglamentaciones pesqueras y obtener fondos que invertir en la ordenación de la pesca y los recursos costeros municipales; ii) garantizar la participación de las organizaciones populares y sus miembros en la selección y planificación de las propuestas de actividades de fomento de los medios de vida; iii) lograr la participación a largo plazo del sector privado para aumentar la sostenibilidad de las inversiones en fuentes alternativas de sustento para los miembros de las comunidades ribereñas y sus organizaciones; iv) exigir a los beneficiarios, los municipios y las ciudades que participen en los costos de las inversiones del proyecto, y v) después de la revisión a mitad de período, preparar una estrategia de retirada y un plan de sostenibilidad.

E. Determinación y mitigación del riesgo

26. La falta de capacidad técnica y de gestión que caracteriza actualmente a la BFAR es un riesgo. Para abordarlo, se ha previsto contratar a personal suficiente para que administre el proyecto junto con los funcionarios que la BFAR asigne al mismo. El proyecto apoyará el plan de reorganización de la BFAR desarrollando la capacidad de esa entidad hasta el nivel necesario para que mejoren las capacidades técnicas de las oficinas de la BFAR en las regiones seleccionadas. Un segundo riesgo radica en la falta de sostenibilidad de las actividades del proyecto una vez que este finalice, con lo se repetiría la experiencia de muchas otras intervenciones anteriores en diferentes bahías y golfos. En el diseño del proyecto se aborda esta cuestión prestando gran atención a la generación de fuentes sostenibles de ingresos locales para financiar las actividades de aplicación de la ley necesarias e invertir en la ordenación de los

recursos. Otro riesgo es que los organismos interesados podrían no estar en condiciones de adoptar el enfoque coordinado que se precisa a nivel local. En el diseño se trata de contrarrestar este riesgo mediante la utilización de memorandos de entendimiento entre la BFAR y todos los organismos que participarán en la ejecución del proyecto; en esos acuerdos se especificarán las funciones y responsabilidades, los costos y las fuentes de financiación. Se dispone también que todos los organismos con una función en la ejecución del proyecto serán miembros de los comités directivos y de coordinación a nivel regional y se señala que todos los organismos de ejecución tendrán un coordinador del proyecto a nivel regional. Un riesgo conexo guarda relación con la buena disposición del sector privado a intervenir y prestar apoyo al desarrollo de empresas de subsistencia alternativas para los miembros de las comunidades de pescadores. Este riesgo se tratará de mitigar fomentando la participación del sector privado en todo momento, desde la etapa inicial de planificación hasta las de elaboración y comercialización de los productos, y poniendo a disposición del proyecto una parte de los fondos iniciales del proyecto destinados a actividades productivas de desarrollo de los medios de vida que equivalga a las inversiones del sector privado en los sectores de la elaboración, el secado y la comercialización de pescado.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

27. El proyecto se ha diseñado en armonía con el tercer objetivo estratégico del COSOP² y se ajusta al Marco Estratégico del FIDA (2011-2015), que se centra en: el acceso seguro a los recursos naturales, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, tecnologías agrícolas mejoradas y servicios de producción eficientes, servicios financieros más inclusivos, la integración en las cadenas de valor mediante insumos agrícolas y mercados de productos competitivos, el fomento de empresas rurales y oportunidades de empleo no agrícola, la formación y capacitación técnica y profesional y el empoderamiento de la población rural pobre por medio de organizaciones de productores rurales eficaces y sostenibles. En este contexto se considera que el término agricultura incluye también la pesca. Según el Sistema filipino de declaración del impacto ambiental, el proyecto se clasifica al mismo tiempo en las categorías C y D porque su objetivo es mejorar directamente la calidad del medio ambiente o subsanar los problemas ambientales existentes en las zonas costeras; además, las infraestructuras rurales previstas son a pequeña escala y no encajan en otras categorías.

B. Armonización y alineación

28. El objetivo del proyecto está en consonancia con la meta del Plan para el desarrollo de Filipinas de lograr que los sectores agrícola y pesquero sean competitivos y sostenibles. Se promoverá la complementariedad y coordinación con los proyectos en curso o previstos del Departamento de Agricultura y otras entidades, como el Proyecto de desarrollo rural de Filipinas (Banco Mundial), el Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente (Banco Asiático de Desarrollo/FIDA) y el Proyecto de mejora de los ecosistemas en favor de la pesca sostenible (ECOFISH) - Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El FIDA colaborará asimismo con los programas gubernamentales para mejorar el entorno normativo y la gobernanza. En el marco del proyecto se estudiarán diversos tipos de acuerdos de asociación entre los beneficiarios y el sector privado. Las organizaciones del sector privado y los asociados en el desarrollo empresarial tendrán un papel de primer plano como proveedores de servicios para mejorar los rendimientos de las empresas de subsistencia.

² “Lograr que determinadas comunidades marginadas y pobres seleccionadas que dependen de los recursos costeros en Bicol, Visayas oriental, Mindanao septentrional y la Región Autónoma del Mindanao Musulmán tengan un acceso sostenible a los recursos pesqueros y a otros recursos costeros productivos, apliquen prácticas de ordenación sostenible y tengan oportunidades de otro tipo para ganarse la vida a fin de atender sus necesidades básicas (en particular, las alimenticias)”.

C. Innovación y ampliación de escala

29. A pesar de una inversión relativamente pequeña respecto de la magnitud de los problemas existentes, el proyecto podría servir de catalizador para aumentar los ingresos de los hogares y atraer nuevas inversiones destinadas a la ampliación de escala. Esto, a su vez, podría contribuir a materializar los beneficios potenciales de una ordenación correcta y sostenible de los recursos pesqueros y otros recursos costeros de las ciudades y municipios destinatarios. Una innovación fundamental de cara a la ampliación de escala serán los sistemas de financiación sostenible que se elaborarán y adoptarán por primera vez a nivel municipal con el fin de: i) hacer cumplir efectivamente las ordenanzas relativas a la pesca y los recursos costeros municipales, y ii) mejorar las actividades de conservación y ordenación de la pesca y los recursos costeros que llevan a cabo las administraciones locales y las comunidades dedicadas a la pesca.

D. Actuación normativa

30. En el marco del proyecto se prestará apoyo a la realización de estudios normativos y de casos que podrán utilizarse en el diálogo sobre políticas y en las consultas con las instituciones nacionales y locales pertinentes. Estos procesos de comunicación tratarán sobre la labor de las UAL en la esfera de la ordenación de la pesca y los recursos costeros de los municipios y ciudades y sobre el desarrollo de empresas de subsistencia alternativas para las comunidades ribereñas. También se prestará apoyo al examen de la legislación pertinente en vigor, en particular las partes del Código de Administración Local relacionadas con: la pesca municipal; el Código de Pesca y Zonas Costeras de Filipinas; la posible duplicación entre las funciones y responsabilidades de los consejos de ordenación de las bahías y los consejos de ordenación integrada de la pesca y los recursos acuáticos, y la función futura de los sistemas preexistentes de ordenación pesquera. El proyecto también ofrecerá apoyo para revisar otros textos legales pertinentes, como la Ley de Ordenación de la Agricultura y la Pesca. Después de la revisión a mitad de período se aplicarán con carácter experimental en algunos lugares las modificaciones propuestas a la legislación con respecto a la pesca municipal.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

31. Un convenio de financiación entre la República de Filipinas y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la financiación propuesta al prestatario. Se adjunta como apéndice I una copia del convenio de financiación negociado.
32. La República de Filipinas está facultada por su legislación para recibir financiación del FIDA.
33. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Financiación.

VII. Recomendación

34. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de las resoluciones siguientes:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de Filipinas por un monto equivalente a veintisiete millones trescientos diez mil euros (EUR 27 310 000 millones) (equivalente a USD 29,96 millones, aproximadamente), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Negotiated financing agreement:

"Fisheries, Coastal Resources and Livelihood Project (FishCORAL)"

(Negotiations concluded on 16 June 2015)

Loan Number: _____

Project Title: Fisheries, Coastal Resources and Livelihood Project

(the "Project")

The Republic of the Philippines (the "Borrower")

and

The International Fund for Agricultural Development (the "Fund" or "IFAD")

(each a "Party" and both of them collectively the "Parties")

hereby agree as follows:

Section A

1. The following documents collectively form this Agreement: this document, the Project Description and Implementation Arrangements (Schedule 1), the Allocation Table (Schedule 2), and the Special Covenants (Schedule 3).
2. The Fund's General Conditions for Agricultural Development Financing dated 29 April 2009, as may be amended from time to time (the "General Conditions") are annexed to this Agreement, and all provisions thereof shall apply to this Agreement. For the purposes of this Agreement the terms defined in the General Conditions shall have the meanings set forth therein.
3. The Fund shall provide a Loan to the Borrower (the "Financing"), which the Borrower shall use to implement the Project in accordance with the terms and conditions of this Agreement.

Section B

1. The amount of the Loan is twenty-seven million three hundred ten thousand Euro (EUR 27 310 000).
2. The Loan is granted on ordinary terms and shall have a rate of interest per annum equivalent to one hundred per cent (100 per cent) of the variable reference interest rate, as determined annually by the Fund, and a maturity period of eighteen (18) years, including a grace period of three (3) years.
3. The Loan Service Payment Currency shall be the United States Dollar (USD).
4. The first day of the applicable Fiscal Year shall be 1 January.

5. Payments of principal and interest shall be payable on each 1 May and 1 November.
6. Proceeds from the Loan shall be deposited in the account of the Treasurer of the Philippines, in the Designated Account for this Project, in the Bangko Sentral ng Pilipinas.
7. The Borrower shall provide counterpart financing for the Project in the amount of approximately six million one hundred and twenty thousand United States Dollar (USD 6 120 000). Additional counterpart funds for approximately five million six hundred and forty thousand United States Dollar (USD 5 640 000) is expected to be mobilized during the Project Implementation Period by the Local Government Units (LGUs).

Section C

1. The Lead Project Agency shall be the, Department of Agriculture - Bureau of Fisheries and Aquatic Resources (DA – BFAR) or any successor thereof.
2. The Project Completion Date shall be the fifth anniversary of the date of entry into force of this Agreement.

Section D

1. The following is designated as an additional condition precedent to withdrawal: a Project Implementation Manual shall have been submitted to the Fund.
2. The following are the designated representatives and addresses to be used for any communication related to this Agreement:

For the Borrower:

The Secretary of Finance
Department of Finance
DOF Building
Roxas Boulevard
Manila, Philippines

For the Fund:

The President
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono 44
00142 Rome, Italy

This agreement, has been prepared in the English language in two (2) original copies, one (1) for the Fund and one (1) for the Borrower.

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES

Name and title of Authorized Representative

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT

Kanayo F. Nwanze
President

Schedule 1

Project Description and Implementation Arrangements

I. Project Description

1. Project Area and Target Population. The Project shall contribute to reducing the incidence of poverty of approximately 724,000 people or 188,000 households, and their organisations in the Project Area. The Project shall target around 1,098 coastal villages in 14 provinces, with 103 municipalities or cities bordering 11 bays/gulfs in Bicol Region (Regions 5 - 3 bays of Ragay Gulf (Bicol side), Asid Gulf and Albay Gulf), Eastern Visayas (Region 8 - 4 bays of Leyte Gulf, Matarinao Bay, Maqueda Bay and Silago-Cabalian Bay), Caraga (Region 13 - 2 bays of Butuan Bay and Lianga/Hinatuan/Bislig Bays) and the Autonomous Region in Muslim Mindanao (ARMM - 2 bays of Illana Bay and the area between Basilan and Sulu) of the Borrower's territory (the "Project Area"). The 14 provinces of the Project Area include Masbate, Camarines Sur, Sorsogon and Albay in Region 5; Eastern Samar, Western Samar, Leyte and Southern Leyte in Region 8; Agusan del Norte and Surigao del Sur in Region 13; and Lanao del Sur, Sulu, Maguindanao and Basilan in ARMM.

2. The Project aims to reduce poverty in the target coastal communities of the target bays/ecosystems by 5 (five) percent from the mean poverty incidence of 42 percent.

3. Objective. The Project envisions that the following specific development results will be realized by the end of the Project: (a) Annual income of participating fishing community households increase by 10 percent from baseline; and (b) Employment of women engaged in income generating activities increased to 40 percent from the baseline of 20 percent.

4. Components. The Project shall consist of the following Components:

4.1 Component A: Coastal Resource Management (CRM)

This component aims to restore and protect the coastal resources in the target areas, primarily through: (i) enhancement of local law enforcement by strengthening LGUs, conducting trainings and providing necessary equipment; (ii) updating of the CRM plans in the target areas to consider the complexity and interaction between environmental, biological, geophysical, institutional and socioeconomic aspects; (iii) rehabilitation of resources, such as mangroves, sea grasses, coral reefs and beaches, as well as the establishment of fish sanctuaries, by financing related sub-projects; and (iv) establishment of support infrastructure (e.g., delineation markers for fish sanctuaries, watch tower with guard house, office building).

4.2 Component B: Livelihood Development

This component seeks to address the desired outcome of encouraging fisherfolk households to engage in diversified sources of income. This will be realized by way of (i) organizing them into viable groups/organizations; (ii) conduct of trainings that would increase both technical and entrepreneurial skills; (iii) provision of start-up capital to eligible sub-projects; and (iv) construction of communal post-harvest facilities and improvement of infrastructure in the target areas.

4.3 Component C: Project Management and Coordination

This component will support the DA-BFAR in implementing the DBM-approved reorganization plan in the four (4) target regions that will serve as manpower support to the implementation of the project. Further, this component also covers the management and coordination activities relevant to the Project, as well as the monitoring and evaluation mechanisms both at the national, regional, bay wide and city municipality levels.

II. Implementation Arrangements

The Project will mainly be implemented by DA-BFAR, in cooperation with the LGUs of the concerned municipalities and cities. Additionally, other agencies will be tapped for its implementation, especially those that also have jurisdiction over the coastal and marine resources, such as the DENR, NFRDI, PCG, PNP and NAMRIA. The Project shall likewise tap existing Fisheries and Aquatic Resource Management Councils (FARMCs), which is an inter-stakeholder advisory body to the LGUs and bay management councils. It should be noted that there are areas where there already existing FARMCs. Operationally, a Project Steering Committee (PSC) will be established, to be chaired by either the Department of Agriculture Secretary or its Undersecretary for Fisheries, and co-chaired by the Director of DA-BFAR. The PSC shall provide policy guidance to the implementation of the Project and will serve as an approving body for the establishment of project implementation guidelines; and global and annual workplans. Further, it shall act on the resolution of issues that cannot be decided upon at the regional level.

A Project Support and Coordination Office (PSCO) will be established at the DA-BFAR Central Office, primarily to facilitate coordination among the implementing units. Further, the PSCO shall also lead the development of the Project implementing guidelines; conduct relevant analyses and sub-project evaluation for the various components; prepare and submit reports; and oversee the M&E activities relevant to the Project, among others. The PSCO shall be directly accountable to the DA-BFAR Director and will be headed by a Project Director.

At the regional level, a Regional Coordination and Support Committee will be established to serve as a policy and institutional advisory committee for Project implementation. Further, under the chairmanship of the concerned DA-BFAR Regional Directors, the RCSC will review and endorse the Regional Annual Work Plan and Budget (AWPB) and the Annual Procurement Plan for onward submission to the PSCO. Additionally, Regional Project Management Offices will also be established in Regions 5, 8, 13 and ARMM to provide technical and secretariat support to Project implementation in the regions, reporting directly to the PSCO.

Bay Coordination and Support Committees will be organized for each target bay, primarily to coordinate and oversee all activities relevant to the CRM component. This will allow the Project to employ the Ecosystem Approach to Fisheries Management, wherein bays/ecosystems are recognized as a single resource system. On the other hand, for the Livelihood Development component, the municipal/city project management offices (M/CPMOs) are tasked to provide guidance to fishing communities and people's organizations in project development and support the implementation of such projects, including the preparation of necessary reports.

A Memorandum of Agreement will be executed with each of the involved LGUs and other implementing agencies, specifying the tasks and responsibilities of each of the Parties and the financing arrangements. In the case of ARMM, it was agreed that the Office of the Regional Governor (ORG-ARMM) will serve as the executing

party in the MOA with DA-BFAR-Central Office, instead of DA-BFAR-ARMM. This is because the Regional Governor is the one mandated to supervise and control all agencies in the region, including DA-BFAR-ARMM. Additionally, the current regional leadership requires that all programs and projects to be implemented in the region be directly coordinated with the ORG-ARMM.

In view of the signing of the Comprehensive Agreement on Bangsamoro, it was agreed that the proponent establish an institutional set-up in the event that ARMM will be replaced by the resulting government.

5. Annual Work Plan and Budget. The PSCO shall submit to the Fund the consolidated AWPBs and procurement plans no later than 60 days before the beginning of the relevant project year.
6. Project Reviews. The Borrower and the Fund shall conduct annual supervision missions and follow up missions throughout Project implementation period.
7. The Borrower and the Fund shall conduct a comprehensive mid-term review to assess Project implementation progress and to determine appropriate revisions to the Project implementation arrangements and resource allocations in order to ensure successful Project completion.
8. The Borrower shall submit to the Fund: (a) semi-annual progress reports on the implementation progress of the Project; and (b) within three (3) months of Project completion, a comprehensive Project completion report to evaluate Project design, costs, performance, social and economic impact, and other details as agreed with the Fund. The Borrower and the Fund may also conduct post-evaluation of the Project for up to ten (10) years after the Project Completion Date.

Schedule 2

Allocation Table

1. Allocation of Loan Proceeds. The Table below sets forth the Categories of Eligible Expenditures to be financed by the Loan and the allocation of the amounts of the Loan to each Category and the percentages of expenditures for items to be financed in each Category:

Category	Loan Amount Allocated (expressed in EUR)	Percentage of Eligible Expenditures to be Financed
1. Works	2 070 000	100% net of taxes and other contributions
2. Equipment, Materials and Supplies	15 400 000	100% net of taxes and other contributions
3. Consultancies	9 840 000	100% net of taxes and other contributions
Total	27 310 000	

2. The category:

- (a) "Consultancies" includes costs associated with development service providers, technical assistance and contract staff; and
- (b) "Equipment, Materials and Supplies" includes vehicles.

3. Start-up Costs. Withdrawals in respect of expenditures for start-up costs for Categories 2 and 3 incurred before the satisfaction of the general condition precedent to withdrawal shall not exceed an aggregate amount of two hundred thousand United States Dollar (USD 200 000).

Schedule 3

Special Covenants

In accordance with Section 12.01(a)(xxiii) of the General Conditions, the Fund may suspend, in whole or in part, the right of the Borrower to request withdrawals from the Loan Account if the Borrower has defaulted in the performance of any covenant set forth below, and the Fund has determined that such default has had, or is likely to have, a material adverse effect on the Project.

1. Private Sector. The Borrower confirms its commitment to engage with the private sector as implementing partners and service providers, in order to ensure that the Project objectives are met.

2. Procurement. The Borrower shall ensure that the Project shall follow the government's procurement regulations, as these may be amended from time to time, using national implementing rules and regulations to the extent that they are consistent with IFAD's Procurement Guidelines.

3. Monitoring and evaluation. The Project shall maintain its own monitoring system to be able to properly evaluate Project implementation, including the socio-economic and environmental impact thereof. The Lead Project Agency shall ensure that the criteria established and required by the Fund under its Results and Impact Monitoring System (RIMS), as communicated by the Fund to the Borrower, shall be incorporated into and form part of the Project's monitoring and evaluation system.

4. Anticorruption Measures. The Borrower shall comply with the requirements under IFAD's Policy on Preventing Fraud and Corruption in Its Activities and Operations, as amended from time to time.

Logical framework

Narrative Summary	Performance Indicators	Means of Verification	Assumptions/Risks
Goal			
Contribute to reduce poverty in target coastal communities/ ecosystems in Regions V, VIII, XIII and ARMM	By end of project(EOP) in the covered municipalities/provinces: <ul style="list-style-type: none"> Decreased poverty incidence by 5% from baseline of 42% (mean poverty incidence) By EOP 60% of the targeted 90,596 poor households in the Project area: <ul style="list-style-type: none"> Increased ownership of household assets by 20% of baseline. Decreased child malnutrition (ages 0-5 years) by 4% from baseline of 24.4%. 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS+ Impact survey NSCB FIES survey LPGPMS CBMS 	<ul style="list-style-type: none"> Controlled/managed calamity/disaster in the target coastal communities.
Development Objective			
Realize increase in annual income of participating community households and employment of women engaged in income generating activities.	By EOP, in the Project area: <ul style="list-style-type: none"> Annual income of participating fishing community households increased by 10% of baseline Employment of women engaged in income-generating activities increased to 40% from baseline of 20%. 	<ul style="list-style-type: none"> RIMS+ Impact survey Outcomes surveys LGU budget/ finance document. LGPMMS 	<ul style="list-style-type: none"> Climate variability does not overcome the resilience of subprojects supported by the Project. No major financial shocks, stable inflation rate and purchasing power of fishing households maintained or increasing.
Component outcomes and outputs			
Component 1 Outcome: Fishing communities adopted sustainable management of fishery and coastal resources.	By EOP, in the Project Area: <ul style="list-style-type: none"> Fish density in coral reefs increased by an average of 15% from baseline. Hard coral cover improved in selected sample protected areas where scientific sampling of coral takes place by an average of 15% from baseline. 	<ul style="list-style-type: none"> RPRSA result. Project M&E. LGU annual financial report. 	<ul style="list-style-type: none"> LGUs, DENR and other agencies are vigilant in protecting and rehabilitating natural resources (ridge to reef).
Component 1, Output 1: Capabilities of LGUs and fishing communities to enforce sustainable management of fishery and coastal resources established.	<ul style="list-style-type: none"> 103 municipal/city FLETs and 103 M/C FARMCs formed, strengthened and sustained. 11 bay management councils formed, strengthened and sustained with their bay-wide fishing ordinances implemented. 103 LGUs implementing fisheries and Coastal Resource Management plans and ordinances. 103 LGUs delineated municipal waters with accompanying zoning ordinances. 103 sets of patrol boat equipment for surveillance sustainably operated. 11 climate proofed bay management, multi-purpose buildings constructed and maintained with 103 climate proofed watch towers constructed and maintained. 	<ul style="list-style-type: none"> Project M&E. LGU records. NAMRIA record on delineation. Law enforcement records. 	<ul style="list-style-type: none"> National/local laws/ordinances favour the protection and rehabilitation off the municipal fisheries and coastal resources.
Component 1, Output 2: Municipal/city and bay-wide fishery and coastal resources management and investment plans	<ul style="list-style-type: none"> 103 LGUs formulated/updated multi-year CRM and fishery management/investment plans which are integrated into the CLUP/MDP and AIPs. 11 bay-wide multi-year CRM and fishery management/investment plans 	<ul style="list-style-type: none"> Project M&E LGU records LGU Annual Investment Plans 	<ul style="list-style-type: none"> LGU leadership support to fishery/CRM development.

Narrative Summary	Performance Indicators	Means of Verification	Assumptions/Risks
<p>implemented</p> <p>Component 1, Output 3: Habitats for fishery and coastal resources rehabilitated and established.</p>	<p>adopted by LGUs involved.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1,100 ha of critical mangrove areas rehabilitated and managed sustainably. • 21,456 ha of established and delineated or rehabilitated fish sanctuaries managed sustainably. • 3,814 ha of rehabilitated/protected sea grass beds managed sustainably. • 22 marine species stock enhancement projects implemented. • 5,200 units of supplemental artificial reef deployed. • 5,150 ha of fish sanctuary provided with delineation markers. 	<ul style="list-style-type: none"> • Project M&E. • LGU records. 	<ul style="list-style-type: none"> • LGU leaderships support fishery / CRM protection and rehabilitation. • Laws/ordinances support protection and the sustainable management of the municipal fisheries/coastal resources.
<p>Component 2 Outcome Income of fishing households in target coastal communities increased through sustainable engagement in diversified livelihood activities.</p>	<p>By EOP, in 103 target municipalities and cities:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fishing households involved in fishery enterprises increased to 30% from a baseline of 20%, (30% are women from a baseline of 20%). • One micro-enterprise established per coastal <i>barangay</i> operating. 	<ul style="list-style-type: none"> • RIMS + Impact Survey. • Outcome Survey. • Project M&E. • LGU records. 	<ul style="list-style-type: none"> • No major financial shocks that affect the growth of livelihood enterprises.
<p>Component 2, Output 1: Fishing households organized into livelihood groups</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4,158 groups generating profit from aquaculture and marine enterprises, including seaweed farms, fish culture, fish processing and other fishery-related enterprises (50% of members are women). 	<ul style="list-style-type: none"> • Project M&E. • Group/cluster financial records. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continued willingness of fishing and other poor hhs in coastal communities to work collectively in livelihood groups/clusters.
<p>Component 2, Output 2: Livelihood projects (fishery and non-fishery) with corresponding climate-proofed infrastructure/facility support implemented</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 BFAR fully operational hatchery assisted. • 7 community-based hatchery development and enhancement facilities established. • 515 communal seaweed solar dryer with storage constructed. • 49 mobile ice makers and 294 chest freezers managed sustainably. • 4,825 linear meters of fish-landing facilities constructed. • 50% of the livelihood projects will be implemented by women. 	<ul style="list-style-type: none"> • Project M&E. • LGU records. 	<ul style="list-style-type: none"> • LGU leadership continuing support to allocate timely counterpart funds.